



Informe N° IC-2014-031

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 4 de agosto de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Ramiro Cobos, Administrador Zonal Quitumbe, mediante oficio 14-1866 de 17 de junio de 2014, a fojas 19 del expediente, en el que solicita la modificatoria al trazado vial de la calle Oe4B, del tramo comprendido entre las calle S57F y S57D, del Barrio San Javier y el Rocío, parroquia Guamaní.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. 12 de 10 de junio de 2014, a fojas 15-18 del expediente, suscrito por el Ing. Leonardo Tupiza, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, considera procedente la regularización de la calle Oe4B, con las siguientes secciones transversales:

Tramo 1, Calles S57F y S57E

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:

17.66 m

ÁREA RECREACIONAL:

30.67 m x 10.66 m = 326.94 m²

INGRESO A PREDIOS:

3.50 m c/lado



Tramo 2, Calles S57E y S57D

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	Variable 8.33 m – 9.98 m.
CALZADA:	Variable 5.60 m – 7.16 m.
ACERAS: Oriental	1.20 m - 1.20 m.
Occidental	Variable 1.53 m – 1.62 m. (...)"

2.2. Mediante oficio No. STHV-GT-3006 de 22 de julio de 2014, a fojas 20 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y el informe Técnico No. 12 del 10 de junio de 2014, y Legal No. 30-DAJ-2014 del 13 de junio de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, considera necesario regularizar la calle Oe4B por tramos, ya que se encuentra consolidada, además se propone adecuar un área para recreación con accesos laterales a los predios en el tramo 1 desde la calle S57E hasta la calle S57F. Con estos antecedentes, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de regularización vial de la calle Oe4B, con las siguientes especificaciones técnicas:*

CALLE Oe4B

TRAMO 1 ENTRE LAS CALLES S57F Y S57E

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	17.66 m
ÁREA RECREACIONAL:	10.66 m (10.66m x 30.67m = 326.94 m ²)
ACCESO A PREDIOS (2 PASAJES LATERALES)	3.50 m c/ lado

CALLE Oe4B

TRAMO 2 ENTRE LAS CALLES S57E Y S57D

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	8.33 m – 9.98 m
CALZADA VARIABLE:	5.60 m – 7.16 m.
ACERA ORIENTAL:	1.20 m.
ACERA OCCIDENTAL VARIABLE:	1.53 m. – 1.62 m. (...)"



3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 30-DAJ-2014 de 13 de junio de 2014, a fojas 14 del expediente, el Dr. Danilo Viteri Medina, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) De acuerdo a la condiciones existentes en sitio, se determina que NO es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza Metropolitana No. 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al sistema Vial Urbano, cuadro No. 1; se considera procedente la modificatoria del Trazado Vial propuesto y una vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA considera necesaria la aprobación de la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE Oe4B, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE S57F Y S57D DEL BARRIO SAN JAVIER Y EL ROCIO PARROQUIA GUAMANÍ, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si considerare cambiar la estructura vial existente. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 04 de agosto de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la modificatoria del trazado vial de la calle Oe4B, del tramo comprendido entre las calles S57F y S57D, del Barrio San Javier y el Rocío, parroquia Guamaní, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-GT-3006 de 22 de julio de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 12 de la Administración Zonal Quitumbe, con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE Oe4B

TRAMO 1 ENTRE LAS CALLES S57F Y S57E

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	17.66 m
ÁREA RECREACIONAL:	10.66 m (10.66m x 30.67m = 326.94 m ²)
ACCESO A PREDIOS (2 PASAJES LATERALES)	3.50 m c/ lado

CALLE Oe4B

TRAMO 2 ENTRE LAS CALLES S57E Y S57D

[Firmas manuscritas]



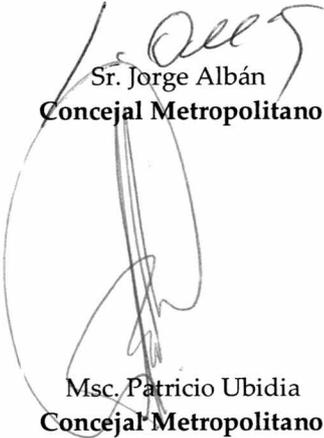
SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	8.33 m – 9.98 m
CALZADA VARIABLE:	5.60 m – 7.16 m.
ACERA ORIENTAL:	1.20 m.
ACERA OCCIDENTAL VARIABLE:	1.53 m. – 1.62 m.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

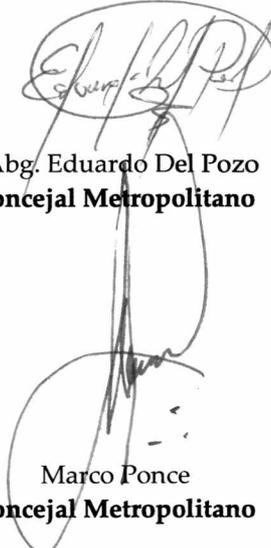


Sergio Garrica Ortiz
Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo



Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

Msc. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano



Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en veinte fojas.

Abg. Carlos Chávez.

(2014-072949)



Administración Zonal Quitumbe

19

14 1866
17 JUN 2014

Arq.
Alberto Rosero
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, le envío los informes técnico y legal de la **MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE Oe4B, DEL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE S57F y S57D, DEL BARRIO SAN JAVIER Y EL ROCIO, PARROQUIA GUAMANI**. Le solicito, se digne disponer a quien corresponda su revisión, y de considerarlo procedente se continúe con el trámite correspondiente para la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.

Por su amable atención, le presento mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Dr. Ramiro Cobos
ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE



	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO POR:	ING. LEONARDO TUPIZA	16/06/2014	
REVISADO POR:	ARQ. MARLON RAMIREZ	16/06/2014	



INFORME TÉCNICO No.12

ASUNTO: MODIFICATORIA TRAZADO VIAL CALLE Oe4B, Tramo comprendido desde la Calle S57F y S57D.

Fecha: Junio 10 de 2014

ANTECEDENTES:

Mediante oficio s/n de fecha 06 de Marzo de 2014, ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20143113-44 el 10 de Marzo del 2014, el Sr. Manuel Enrique C., presidente del Barrio la "San Javier" y el Sr. Diógenes Montero presidente del barrio el Rocío, solicitan **"sea modificado el trazado vial del pasaje Oe4B y el pequeño espacio verde que se diseñe algo que sirva de recreación para el sector, no tenemos donde y por eso solicitamos las dos cosas por ser interés para los dos barrios solicitamos y firmamos los dos dirigentes"**; al respecto:

INFORME TÉCNICO:

Luego de la revisión de la documentación recibida se procedió con la verificación de campo y se pudo observar que la calle Oe4B, en el tramo comprendido entre las calles S57F y S57D se halla aperturada, con bordillos, aceras y calzada en tierra cubierta de vegetación. Se constato además, que si era procedente el pedido realizado por los moradores de este sector, ya que el área de recreación ocuparía un sitio que actualmente está abandonado.

Se procedió con el levantamiento topográfico del sector, en base del cual se trabajó en la presente propuesta.



Administración Zonal Quitumbe

Calle Oe4B, en el tramo comprendido entre las calles S57F y S57D



El pedido de los moradores se lo plantea por sectores:

- Sector 1, comprendido desde la calle S57F y S57E.





Administración Zonal Quitumbe

Se plantea como solución, el crear ingresos laterales para los predios a través de pasajes de ancho 3.50m y un espacio central para área recreacional.

- Sector 2, desde la calle S57E y S57D.



Se propone regularizar el trazado vial. La vía planificada de 10.00m se la reduce a 8.33m, con la finalidad de no afectar a una construcción existente. Esta sección se la considera procedente, en razón de que el sector se halla consolidado en un 90%, la circulación vehicular es mínima y la longitud de la vía es de apenas 60.00m.

Con estos antecedentes, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, **considera procedente la regularización de la calle Oe4B**, con las siguientes secciones transversales:

Tramo 1, Calles S57F y S57E

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL :	17.66m
AREA RECREACIONAL:	30.67m x 10.66m= 326.94m ²
INGRESO A PREDIOS:	3.50m c/lado



Administración Zonal Quitumbe

Tramo 2, Calles S57E y S57D

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL :	Variable 8.33m – 9.98m
CALZADA:	Variable 5.60m – 7.16m
ACERAS:	Oriental 1.20m – 1.20m
	Occidental Variable 1.53m – 1.62m

FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que dadas las condiciones existentes en sitio, **NO** es posible cumplir con lo que reza en la **Ordenanza 0172**.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Leonardo Tupiza.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA



Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Comisión

Quito 22 JUL 2014

Oficio STHV-GT-

003006

9-2014-072949

Licenciado
Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 14-1866 del 17 de junio de 2014, ingresado con HC. 2014-072949 del 18 de junio de 2014, el Dr. Ramiro Cobos, Administrador Zona Quitumbe, envía el trazado vial de la calle Oe4B del tramo comprendido entre las calles S57F y S57D de los barrios San Javier y El Rocío, parroquia Guamaní.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los informes Técnico N°. 12 del 10 de junio de 2014, y Legal N°. 30-DAJ-2014 del 13 de junio de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda considera necesario regularizar la calle Oe4B por tramos, ya que se encuentra consolidada, además se propone adecuar un área para recreación con accesos laterales a los predios en el tramo 1 desde la calle S57E hasta la calle S57F. Con estos antecedentes, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de regularización vial de la calle Oe4B con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE Oe4B
TRAMO 1 ENTRE LAS CALLES S57F Y S57E**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 17.66m
ÁREA RECREACIONAL: 10.66m (10.66m x 30.67m = 326.94 m2)
ACCESO A PREDIOS (2 PASAJES LATERALES): 3.50m c/lado

**CALLE Oe4B
TRAMO 2 ENTRE LAS CALLES S57E Y S57D**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 8.33m – 9.98m
CALZADA VARIABLE: 5.60m – 7.16m
ACERA ORIENTAL: 1.20m
ACERA OCCIDENTAL VARIABLE: 1.53m – 1.62m

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-07-17	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

CONCEJO METROPOLITANO SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 23 JUL 2014
HORA: 9:47
FIRMA RECEPCION:
NUMERO HOJA: 198



INFORME LEGAL No. 30-DAJ-2014

Quito, 13 de junio del 2014

MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE Oe4B, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE S57F y S57D DEL BARRIO SAN JAVIER Y EL ROCIO PARROQUIA GUAMANI

ANTECEDENTES.- Mediante oficio sin número de fecha 6 de marzo de 2014, ingresado en la Administración Zona Quitumbe y asignado al trámite No. MDMQ-AZQ-20143113-44, el señor Manuel Enrique C. Presidente del barrio San Javier y el señor Diógenes Montero, Presidente del barrio El Rocío, solicitan sea modificado el trazado vial del pasaje Oe4B y el pequeño espacio verde, para lo cual adjuntaron la documentación necesaria.

Se cuenta con el Informe Técnico Favorable No. 12 de fecha 10 de junio del 2014, emitido por el Ing. Leonardo Tupiza, Responsable de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe.

A través de Memorando No. TV-54 de 10 de junio del 2014, el Ingeniero Leonardo Tupiza, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente para la aprobación de la modificatoria del trazado vial de la calle Oe4B, tramo comprendido desde la calle S57F y S57D del barrio San Javier y El Rocío.

El detalle de la inspección consta en el informe técnico.

CRITERIO LEGAL.- De acuerdo a las condiciones existentes en sitio, se determina que NO es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza Metropolitana No. **0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1; se considera procedente la modificatoria del Trazado Vial propuesto y una vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** considera necesaria la aprobación del **MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE Oe4B, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE S57F y S57D DEL BARRIO SAN JAVIER Y EL ROCIO PARROQUIA GUAMANI**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Dr. Danilo Viteri Medina
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Elab.	Dr. Viteri	
Rev.	Dr. Viteri	
Fecha:	13-06-14	